



DECRETO ALCALDICIO N° 001415
Litueche, 19 NOV 2018

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de promover el trabajo en equipo desde los primeros años de vida, interacción de los padres, alimentación saludable y cuidado del entorno y medio ambiente.
- Que dentro de las actividades del Programa “Promoción de Salud”, resolución exenta N° 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, incluye como resultado esperado crear huertos escolares en jardines infantiles.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

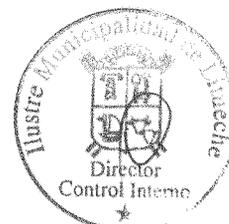
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10 numeral 7 letra N. el decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, decreto Alcaldicio N°24 de fecha 09 de Enero de 2017 que nombra subrogancia. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiera la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

1. **Autorizase**, la compra de Insumos para Huertos Escolares Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
FERRETERIA DON CHUMA	CARRETILLA NIÑO	6	\$ 105.000
	PALA NIÑO	9	\$ 38.250
	MANGUERA JARDIN 70 MTS	1	\$ 16.800
	RASTRILLO NIÑO	9	\$ 27.900
	OLEO LITRO	10	\$ 46.000
	BROCHAS	10	\$ 7.600
	TABLA CEPILLADA	8	\$ 14.000
	DILUYENTE	2	\$ 3.000
	TOTAL		\$ 258.550





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



2. **Gírese**, orden de compra al proveedor FERRETERIA DON CHUMA, RUT 9.500.834-8 por el monto de \$ 258.550 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta pesos), IVA incluido.
3. **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud, cuenta No. N°215.22.04.999.002.000
4. **Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

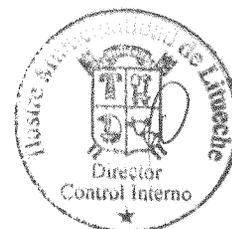
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/ihu

Distribución:

- Archivo
- Of. De Partes
- Archivo Programa Promoción de Salud 2018
- Decreto de Pago



DIRECCIÓN DE SALUD
CALLE DE LA PAZ 1000
LITUECHE - VIÑA DEL MAR